Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 135. –

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 027, DEL 21 DE ENERO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 69/2021 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. Nº 403.801", ATENTO AL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 16 de marzo de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 69/2021 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. Nº 403.801; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por medio de la Resolución S.G. N° 027, del 21 de enero de 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 69/2021 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. Nº 403.801, se adjudicó a la firma SIEGEN S.A., el ítem N° 47 del llamado, bajo el sistema de abastecimiento simultáneo, de acuerdo con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación.

Que a través del Memorando DPCE - DOC N° 055, del 04 de febrero de 2022, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones elevó a conocimiento de la Dirección Operativa de Contrataciones el Informe de Reevaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación conformado para el llamado, que modifica la recomendación de adjudicación contenida en el informe original del Comité de Evaluación de la CVE SBE N° 69/2021.

Que el Comité de Evaluación emitió su Informe de Reevaluación, con finalización al 2 de febrero de 2022, en el cual prescinde de la aplicación del margen de preferencia local, conforme a los argumentos siguientes: "Conforme lo establece la Constitución Nacional y la mencionada Ley (Ley N° 426/73), se determina que el asiento de la Convocante es "Asunción", Capital de la República, por lo cual, debido a su naturaleza no puede pertenecer a un Gobierno Municipal o Departamental, requisito para la aplicación del Criterio del Margen de Preferencia Local. En base al análisis, ese Comité considera pertinente la Reevaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado".

Que como resultado de lo expresado, se produjo un cambio en el esquema de recomendación de adjudicación del llamado, que fuera recogido originalmente en la Resolución S.G. N° 027, de 21 de enero de 2022, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 69/2021 – ADQUISICIÓN DE

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 135 - -

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 027, DEL 21 DE ENERO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 69/2021 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. Nº 403.801", ATENTO AL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 16 de marzo de 2022.-

INSUMOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. Nº 403.801", por lo cual corresponde la modificación del Art. 1° de la mencionada Resolución, a fin de que la misma contemple los cambios sugeridos por el Comité.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC Nº 86, del 07 de febrero de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 214, de fecha 09 de febrero de 2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Articulo 1° Modificar el Art. 1º de la Resolución S.G. N° 027, del 21 de enero de 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 69/2021 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.801, con arreglo al Informe de Reevaluación del Comité de Evaluación, el que será anexado a la presente Resolución, quedando el artículo indicado redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1º.** Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 69/2021 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.801, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS N°	MONTO TOTAL IVA INCL.
EL ÁLAMO S.A.	1	85.485.400
MAKRI S.A.	2-47-50-63-65-66-68-86	**124.499.988**
EUROQUÍMICA S.A.	2-18-20-24	969.614.451
JCM PHARMA S.A.	3-7-13-14-15-16	2.639.055.300
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	5-31-55-71-85	371.660.223

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 135

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 027, DEL 21 DE ENERO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE Nº 69/2021 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. Nº 403.801", ATENTO AL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 16 de marzo de 2022.-

MLT PHARMA S.R.L.	5-19-23-24	1.074.983.363
BIOTENG S.A.	19-23-31-47	**890.374.889**
ENDOTERAPIA S.R.L.	20-24	298.994.866
HOSPITALAR S.A.	30-86	203.011.846
AO POTI S.A.	31-93	906.438.784
CHACO INTERNACIONAL S.A.	34	86.112.000
SIEGEN S.A.	48	**97.996.500**
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	2-36-52-53	302.637.900
	MONTO TOTAL (IVA INCL.) G.	**8.050.865.510**

Monto total Guaraníes ocho mil cincuenta millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos diez (G. 8.050.865.510)".

Artículo 2º. Determinar que los demás Artículos de la Resolución S.G. Nº 027/2022, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Autorizar al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a la suscripción de las adendas a ser celebradas con las empresas adjudicadas, para la modificación de los contratos, con arreglo a lo expresado en el Art. 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/sr
SIMESE 196040/2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 17 MAR. 2022 HORA: 10:01
196040/21 FIRMA:

17-03-2022 196040/21

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

Ref: SIMESE PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 027 DEL 21 DE ENERO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DELA EXCEPCIÓN SBE N° 69/2021 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 403.801"

Asunción, 09 de febrero 2022.-

Dictamen A.J. N° 214/2022

Señor
Abg. Walter Insfran, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente:

En relación al proyecto de resolución, remitido por Memorando D.G.A.F. N° 90/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, nos adherimos al parecer de la Dirección Operativa de Contrataciones, que se ha pronunciado a través del Dictamen DOC N° 86/2022 de fecha 07 de Febrero de 2022.-

Por tanto, atento a lo expuesto, en nuestra opinión, la máxima autoridad ministerial cuenta con facultades legales para suscribir el proyecto de resolución más arriba individualizado, conforme lo establece el Decreto N° 21.376/98.-

Se aclara que el presente dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, los precios referencias, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.-

Obs: 1- Se hace mención que en el informe de Reevaluación en el cual consta como uno de los miembros del comité el Abg. Roberto Ledesma, el mismo no ha procedido a firmar el mencionado informe teniendo en cuenta que se encuentra usufructuando sus vacaciones.-

Es nuestro Dictamen.

Abg. Dolly Leiva
Coordinadora General
Direccion General de Asesoria Jurídica
M S P y B S

ABOG. GUSTAVO RAMA VILLAR

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 96040/21 FECHA: 11/02/22
HORA: 15:04 FUNC. RESP.

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 69/2021 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.801.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN.
EXP. N°:	196040/2021

DICTAMEN DOC N° 86/2022

Asunción, 07 de febrero de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Contrato N° 70/2022 - CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 69/2021 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.801.

b) Resolución S.G. N° 027 del 21 de enero de 2022, por la cual se procede a la adjudicación en la CVE SBE N° 69/2021.

c) Memorando DPCE DOC N° 055/2022 del 04 de febrero de 2022.

d) Informe de reevaluación del Comité de Evaluación de la CVE SBE N° 69/2021

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019.

d) RESOLUCIÓN S.G. N° 090/2021 POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Alberto Jara Irala
Abogado

IB

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 69/2021 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.801.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN.
EXP. N°:	196040/2021

DICTAMEN DOC N° 86/2022

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, por medio de la Resolución S.G. N° 027 del 21 de enero de 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 69/2021 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.801., se adjudicó a la firma SIEGEN S.A., el ítem N° 1 del llamado, bajo el sistema de abastecimiento simultáneo, de acuerdo a la recomendación emitida por el Comité de Evaluación.

Que, a través del Memorando DPCE- DOC N° 055/2022 del 04 de febrero de 2022, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones elevó a conocimiento de la Dirección Operativa de Contrataciones el Informe de Reevaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación conformado para el llamado, que modifica la recomendación de adjudicación contenida en el informe original del Comité de Evaluación de la CVE SBE N° 69/2021.

Que, de acuerdo a lo anterior, el Comité de Evaluación emitió su Informe de Reevaluación, con finalización al 2 de febrero de 2022, en el cual prescinde de la aplicación del margen de preferencia local, conforme a los argumentos siguientes "Conforme lo establece la Constitución Nacional y la mencionada Ley (Ley N° 426/73), se determina que el asiento de la Convocante es 'Asunción', Capital de la República, por lo cual, debido a su naturaleza no puede pertenecer a un Gobierno Municipal o Departamental, requisito para la aplicación del Criterio del Margen de Preferencia Local. En base al análisis, ese Comité considera pertinente la Reevaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado".

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Alberto Vera Irala
Abogado

IB

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 69/2021 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.801.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN.
EXP. N°:	196040/2021

DICTAMEN DOC N° 86/2022

Que, como resultado de lo expresado, se produjo un cambio en el esquema de recomendación de adjudicación del llamado, que fuera recogido originalmente en la Resolución S.G. N° 027 de 21 de enero de 2022"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 69/2021 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.801.", por lo cual corresponde la modificación del Art. 1° de la mencionada Resolución, a fin de que la misma contemple los cambios sugeridos por el Comité.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones considere la MODIFICACIÓN del Art. 1º de la Resolución S.G. N° 027 del 21 de enero de 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 69/2021 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.801., con arreglo al INFORME DE REEVALUACIÓN del Comité de Evaluación, el que será anexado a la presente resolución, como parte integrante de la misma, quedando el artículo indicado redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°	Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 69/2021 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.801.**, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación que es parte integrante del presente instrumento, de acuerdo con el siguiente detalle:

IB

Abg. MARGARITA VALDES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Alberto Jara Irala
Abogado

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 69/2021 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.801.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN.
EXP. N°:	196040/2021

DICTAMEN DOC N° 86/2022

EMPRESA	ITEMS N°	MONTO TOTAL IVA I.
EL ALAMO S.A.	1	85.485.400
MAKRI S.A.	2-47-50-63-65-66-68-86	**124.499.988**
EUROQUIMICA S.A.	2-18-20-24	969.614.451
JCM PHARMA S.A.	3-7-13-14-15-16	2.639.055.300
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	5-31-55-71-85	371.660.223
MLT PHARMA S.R.L.	5-19-23-24	1.074.983.363
BIOTENG S.A.	19-23-31-47	**890.374.889**
ENDOTERAPIA S.R.L.	20-24	298.994.866
HOSPITALAR S.A.	30-86	203.011.846
AO POTI S.A.	31-93	906.438.784
CHACO INTERNACIONAL S.A.	34	86.112.000
SIEGEN S.A.	48	**97.996.500**
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	2-36-52-53	302.637.900
TOTAL IVA INC. Gs.		**8.050.865.510**

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN CVE SBE N° 69/2021: Gs. 8.050.865.510 (OCHO MIL CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ).

ES MI DICTAMEN.

Abg. MARGARITA FIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Alberto Para Irala
Abogado

RECIBIDO
08-02-2022
DGAF

196040/21

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

IB